



TÉRMINOS Y CONDICIONES REMATE VEHÍCULOS

Jueves 21 de Agosto de 2014, 12:30 hrs.

- A. LUGAR REMATE:** Cerro San Luis Nro. 9976 (Esq. Cañaverál), Quilicura, Santiago.
- B. FECHA:** Jueves 21 de Agosto de 2014, 12:00 hrs.
- C. EXHIBICIÓN:** Lunes 18 de Agosto de 9:30 a 13 y de 14 a 18.30 hrs.
- D. GARANTÍA PREVIA AL REMATE:** \$1.000.000.- La garantía debe ser constituida en efectivo o vale vista a nombre de:
Compañía General de Remates Ltda. RUT 76.116.144-K.
Los interesados podrán constituir previamente su garantía, depositando en efectivo o realizando transferencia electrónica a la cuenta indicada en el punto F. Las garantías no utilizadas serán devueltas a contar del viernes 22 de agosto.
- E. ANTECEDENTES COMPRADOR (FACTURA):** Completar y entregar formulario proporcionado al constituir garantía.

| RECARGOS : | AFECTOS | EXENTOS |
|------------------------------|---------|---------|
| Comisión Martillo | 12.00% | 12.00% |
| IVA Comisión | 2.28% | 2.28% |
| IVA Mercadería | 19.00% | |
| Imp. Transferencia | 1,5% | 1,5% |
| Registro Civil e Inscripción | 40.000 | 40.000 |

- F. PAGO:** Hasta el Viernes 22 de Agosto de 2014, **Traspaso electrónico ó depósito en efectivo.**

Cuenta Corriente: 001-69645-09
BANCO CHILE
Titular: Compañía General de Remates
Rut: 76.116.144-K
Mail: cgr@cgrchile.com

• **PARA DEPOSITOS**

- Se verificará la disponibilidad de los fondos, de lo contrario no se considerarán.
- Quienes hubieren garantizado en efectivo o vale vista, depositar solo la diferencia.
- Superado el plazo de pago, se resolverá la adjudicación y ejecutará la garantía.
- Recibo depósito en efectivo o transferencia electrónica, presentarlo previo a facturar.

- G. FACTURACION:** Los adjudicatarios que cumplen los puntos E y G previa verificación por CGR de la disponibilidad de fondos, recibirán de forma inmediata su Factura.

- H. RETIRO:** Desde el Viernes 22 al Miércoles 27 de Agosto, previo pago del 100% adjudicación. Expirado el plazo, los bienes se entenderán abandonados, sin responsabilidad alguna para CGR, el martillero y/o el mandante, incluso los facturados y pagados.

**LOS BIENES NO RETIRADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO, APLICARA UN RECARGO DE
0.5 U.F. + IVA DIARIO, POR CONCEPTO DE BODEGAJE.**

Compañía General de Remates (CGR), no se responsabiliza por partes, infracciones o multas de los vehículos a subastar